



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.09. 517

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, mediante memorando No. SC.SG.RS.C.09.0094 de 8 de septiembre del 2009, el Departamento de Registro de Sociedades informa que la compañía **"TRANSGAVIOTAS EXPRESS, COMPAÑÍA LIMITADA"**, constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 28 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 160 el 13 de julio de 1999, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 361 numeral 1o. de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.09.0312 de 9 de septiembre del 2009 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio del 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía **"TRANSGAVIOTAS EXPRESS, COMPAÑÍA LIMITADA"**; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Notario Tercero del cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y siente en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras **"EN LIQUIDACION"**, previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidadora de la referida compañía a la señora Clara Esperanza Calle Quizhpi, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo la Liquidadora inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

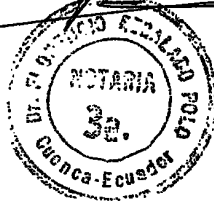
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 10 SEP 2009

ECON. RENÉ BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 4737

DOY FE : Que di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 22 de Enero de 2010.-

El Notario,

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 245. del REGISTRO M. CANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de Abril del 2010.


DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

